

SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR:

MARCO ANTONIO ELIZALDE JALIL, por los derechos que represento de la compañía **CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.** —en adelante, CN—, en mi calidad de procurador judicial y apoderado especial de la compañía, conforme consta debidamente acreditado en este expediente, dentro de la fase de verificación de sentencia No. **635-11-EP/21**, a ustedes, muy respetuosamente, digo y solicito:

1. La señora Jacqueline Vallejo Pozo, en calidad de supuesta procuradora común y presidenta de la Asociación de Extrabajadores de Cervecería Nacional CN S.A. por medio de escrito presentado el 23 de febrero de 2022, le solicitó al Presidente de la Corte Constitucional, el Dr. Alí Lozada Prado, lo siguiente:

“Conforme le consta a usted, señor Presidente, estuvimos presentes frente a la Corte Constitucional una delegación de aproximadamente 60 Extrabajadores con la finalidad de que nos reciba para exponer sobre el caso de los Extrabajadores de Cervecería Nacional, que se ventila en el proceso arriba indicado, sin que seamos recibidos por su autoridad.

Por lo expuesto solicitamos que se digne señalar día y hora en el que se nos reciba en audiencia, para lo cual se dignará considerar que venimos desde la ciudad de Guayaquil.”

2. De igual manera, el señor Gabriel Próspero Segovia Muñoz, también en calidad de supuesto procurador común único de los ex trabajadores de Cervecería Nacional, mediante escrito presentado el 15 de septiembre de 2022, solicitó al Presidente de la Corte Constitucional, Dr. Alí Lozada Prado, lo siguiente:

“Comedidamente le solicitamos se sirva recibarnos en su despacho al compareciente conjuntamente con nuestros abogados patrocinadores DR. WASHINGTON ANDRADE ESCOBAR Y DR. VICENTE REÁTEGUI JIMÉNEZ, para efectos de coordinar y solicitar el despacho de los escritos presentados; este pedido lo hacemos ejerciendo nuestro derecho de petición”.

3. Con miras de proteger el derecho a la igualdad de armas y el derecho a la defensa de mi representada en su garantía de ser tratado en igualdad de condiciones (art. 76 numeral 7 literal c. CRE), en el caso de que esta autoridad decida atender de manera favorable lo solicitado por la señora Jacqueline Vallejo Pozo y Gabriel Segovia Muñoz, solicito que, en esos mismos términos, se reciba a mi representada, la compañía Cervecería Nacional, a través de su representante legal y patrocinadores, en audiencia ante su autoridad. Dicha audiencia deberá ser fijada en una fecha posterior a la indicada a la señora

Jacqueline Vallejo Pozo y Gabriel Segovia Muñoz y deberá tener la misma duración.

4. Asimismo, en virtud del principio de inmediación y de los derechos constitucionales citados, solicito que se convoque y se tome en cuenta a mi representada en todas las audiencias y/o reuniones que llegase a tener cualquier juez de esta Corte con las demás partes procesales.

Por el peticionario, en mi calidad de procurador judicial.

Sírvanse proveer ética y jurídicamente,

p. Cervecería Nacional

DR. MARCO A. ELIZALDE JALIL
Procurador judicial
REG. No. 12715 CAG